



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 28 de marzo del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, en razón de celebrarse el día 1 de abril del 2012 el segundo aniversario de la formalización de creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco designada actualmente como Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la conformación de una Comisión de Conmemoración Cívica por el Segundo Aniversario de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marchahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a la Comisión de Conmemoración Cívica por el Segundo Aniversario de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco, que tendrá a su cargo la organización y realización de los actos conmemorativos y protocolares, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Coordinador General: Pablo Teodoro Blas Tantaquispe

Integrantes: Pedro Julio Chuquipoma Moreno  
Carmen Cecilia de los Milagros Castillo García  
Shullana Isabel Reyes Cerna  
Yuri Martin Sandino Yupanqui Araujo  
Francisco Oyola Polo

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**



Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
  
**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE